

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

OAXACA, OAX.

Fecha:

04/04/2022

INFORME: Se acudió el día **02 de marzo de 2022** a la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, donde el día **03 de marzo de 2022** se compareció ante la Junta Especial número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje a la Audiencia laboral en el expediente 03/2018 al desahogo de la prueba PERICIAL DACTILOSCOPICA a fin de que el perito de la actora emita su dictamen, en el que se protestó que se encontraba imposibilitado el perito de la parte actora para presentar su dictamen, situación que se acreditó en término de un certificado médico en original de fecha 28 de diciembre de 2021 firmado por el DR. SALVADOR RAFAEL DEYDEN IBARRA, que se exhibe en original y copia simple, para que previo su cotejo del primero con el segundo el primero sea devuelto por ser de utilidad para diversos fines de mi representada y la copia sea agregada a los autos y surtan los efectos legales a los que haya lugar; por lo que la junta Federal acordó: visto lo manifestado por los comparecientes, en primer término se tiene a la apoderada legal de la demanda LICONSA, S.A. DE C.V., exhibiendo bajo protesta de decir verdad a favor del perito JORGE ROMERO CÁRDENAS certificado médico signado por el DR. SALVADOR RAFAEL DEYDEN IBARRA, el cual indican las causas por las cuales le fuera imposible a dicho perito comparecer al desahogo de la presente prueba, certificado que acompaña de copia simple y como lo solicita dicha apoderada previo cotejo de la primera con la segunda se ordena agregar a los autos la copia cotejada devolviéndosele en este acto el original por serle de utilidad para otros asuntos, por lo anterior no es posible el desahogo de la audiencia en consecuencia se señala nueva día y hora a fin de que el perito de la parte actora señalando las 12:30 horas del día 31 de mayo del año 2022.

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO

COMISIONADO

Lic. María Isabel Jácome Dionisio
Coordinadora General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

Lic. Manuel Aguilera Vital
Gerente de lo Contencioso

En suplencia del Mtro. Demetrio Rodríguez Armas Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Manuel Aguilera Vital, Gerente de lo Contencioso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.